

EDICTO DE BÚSQUEDA
JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo,
Estado de Chihuahua. -----
- - - Que en el Expediente Número **197/2026** Relativo al Juicio Trámite
Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **MANUELA**
ALVIDREZ PERCHEZ.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MANUELA ALVÍDREZ PERCHEZ, promueven ante este Juzgado
Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO
ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **JESÚS**
FRANCISCO SOTELO LAIZOLA, quien contaba con sesenta y ocho (68),
años de edad, el día de su desaparición, originario de colonia Galván, Valle
de Zaragoza, con domicilio en Ejido el Polvo, de Valle de Zaragoza, hijo de
ENCARNACIÓN SOTELO GONZÁLEZ y JUANA MORALES; estado civil
casado, cuya desaparición fue denunciada desde el día ocho del mes de
julio del año dos mil diez, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR,
UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos
acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTISÉIS.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la
Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a
JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA, por medio de un edicto que
contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial
del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres
meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho
extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento
OFICIO al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de
Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la
Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido
que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARIA**
GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
DE CHIHUAHUA, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los
efectos antes precisados.

**LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL
PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2026
LA SECRETARIA JUDICIAL**


LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO.

